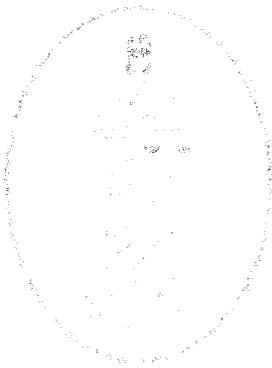


3310867

TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO OCHO.- (08).- En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el día Jueves, a los Nueve (09) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las dos de la tarde (2:00 p.m). Ante mí, **GUILLERMO AUGUSTO PEREZ CADALSO A.**, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, miembro inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo el número Un Mil Ciento Cincuenta (1150) y Exequátur de la Honorable Corte Suprema de Justicia Número Novecientos Sesenta y Dos (962), atendiendo mis asuntos notariales en la colonia Miramontes, Tercera Calle, Pasaje Peatonal, Casa No. Mil Cuatrocientos Veintisiete (1427), teléfono número 2239-2720, con Registro Tributario Nacional 08011950018913; comparecen personalmente las Señoras: **CLAUDIA MARISELA MATUTE COLINDRES**, mayor de edad, hondureña, Ingeniera Civil, de este domicilio, actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **“INGENIEROS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. (IPC, S. DE R.L.)”**, constituida ante los Oficios del Notario Aníbal Rodríguez Umanzor, en Instrumento número Cuarenta y Tres (43) de fecha Veintiuno (21) de Enero del Dos Mil Diez (2010), e inscrita bajo la matrícula 2512937, con el número 4785, del Libro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán, documentos que yo el Notario Doy fe de haber tenido a la vista, así como que la Señora **CLAUDIA MARISELA MATUTE COLINDRES**, cuenta con facultades suficientes para la celebración de este acto y por otra parte comparece la Señora **MARIA DANIELA CHAVEZ COLINDRES**, mayor de edad, hondureña, soltera, Estudiante de Mercadotecnia, de este domicilio, actuando en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil **“CORPORACION SOL, S.A. DE C.V.”**, constituida ante los Oficios de la Notaria Nancy Sandoval, en Instrumento número ciento noventa y seis (196) de fecha Treinta (30) de Septiembre del

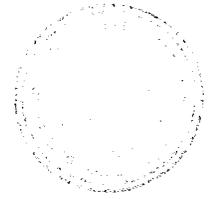
Dos Mil Catorce (2014), e inscrita bajo la matrícula 2539165, con el número 24556, del Libro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado I.P., condición que acredita con el Instrumento número Quinientos Noventa y Ocho (598), autorizado antes los Oficios del Notario Anibal Rodríguez Umazor, en fecha Cuatro (04) de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016), inscrito bajo la matrícula 2539165, con el número 35516, del Libro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado IP, documentos que yo el Notario Doy fe de haber tenido a la vista, así como que la Señora **MARIA DANIELA CHAVEZ COLINDRES**, cuenta con facultades suficientes para la celebración de este acto, ambas en pleno uso y goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente manifiestan, que vienen a solicitar que se les Protocolice el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE UN PROYECTO**, denominado **“PROGRAMA DE CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA QUE CONDUCEN A LAS CABECERAS MUNICIPALES/PROCESO No. LPN-DCPV-014-2018, A TRAVÉS DE INVERSION ESTRATEGICA DE HONDURAS/CUENTA DEL DESAFIO DEL MILENIO HONDURAS (INVEST-HONDURAS/MCA HONDURAS)”** por medio del cual las Sociedades **“INGENIEROS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. (IPC, S. DE R.L.)”** y **“CORPORACION SOL, S.A. DE C.V.”**, se asocian temporalmente para establecer una alianza de cooperación mutua para la ejecución de un proyecto y que para los efectos legales, en el presente documento se identificará como **“CONSORCIO IPC-SOL”**, en tal sentido, procedí a dar cumplimiento a lo solicitado, quedando la Protocolización de la siguiente manera: **“CARTA DE INTENCION DE PARTICIPACION CELEBRADO ENTRE LAS SOCIEDADES INGENIEROS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S DE R. L. (I.P.C. S. DE R.L) Y LA**



3310868

SOCIEDAD CORPORACION SOL S. A. DE C.V. Nosotros, **CLAUDIA MARISELA MATUTE COLINDRES**, mayor de edad, hondureña, Ingeniera Civil, de este domicilio, portadora de la Tarjeta de Identidad número 1521-1984-00305, actuando en mi condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil “**INGENIEROS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. (IPC, S. DE R.L.)**”, con Registro Tributario Nacional número 08019010271328; constituida ante los Oficios del Notario Aníbal Rodríguez Umanzor, en Instrumento número Cuarenta y Tres (43) de fecha Veintiuno (21) de Enero del Dos Mil Diez (2010), e inscrita bajo la matrícula 2512937, con el número 4785, del Libro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán, con oficinas ubicadas en Residencial San Ignacio 5ta calle, casa 4023, quien en adelante y para los efectos de este carta de intención se denominará “**CONTRATISTA UNO (01)**” y **MARIA DANIELA CHAVEZ COLINDRES**, mayor de edad, hondureña, soltera, Estudiante de Mercadotecnia, de este domicilio, portadora de la Tarjeta de Identidad número 1516-1993-00197, actuando en mi condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil “**CORPORACION SOL, S.A. DE C.V.**”, con Registro Tributario Nacional número 08019014688581; constituida ante los Oficios de la Notaria Nancy Sandoval, en Instrumento número ciento noventa y seis (196) de fecha Treinta (30) de Septiembre del Dos Mil Catorce (2014), e inscrita bajo la matrícula 2539165, con el número 24556, del Libro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado I.P., condición que acredito con el Instrumento número Quinientos Noventa y Ocho (598) de Nombramiento, autorizado antes los Oficios del Notario Anibal Rodríguez Umanzor, en fecha Cuatro (04) de Agosto del Dos Mil Dieciséis (2016), inscrito bajo la matrícula 2539165, con el número 35516, del Libro de Comerciantes Sociales del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado IP, con Oficinas ubicadas en Avenida La paz, edificio Galerías La Paz, 1er Nivel, local 114, quien para los efectos de esta carta de

intención se denominará **“CONTRATISTA DOS (02)”**, en pleno uso y goce de sus derechos civiles, libre y espontáneamente declaramos, que hemos convenido en celebrar la presente **CARTA DE INTENCION PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE UN PROYECTO**, con el fin de establecer una asociación temporal con el propósito de participar en el proceso de Licitación Pública para el **PROGRAMA DE CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA QUE CONDUCEN A LAS CABECERAS MUNICIPALES/PROCESO No. LPN-DCPV-014-2018**, a través de **INVERSION ESTRATEGICA DE HONDURAS/CUENTA DEL DESAFIO DEL MILENIO HONDURAS (INVEST-HONDURAS/MCA HONDURAS)** por medio del cual **“LOS CONTRATISTAS UNO (01) Y CONTRATISTA DOS (02)”**, mediante el cual establecen una alianza de cooperación mutua para participar en dicho proceso de licitación, los que para efectos legales en el proceso de Licitación serán denominados **“LOS OFERENTES”**. **LAS PARTES ACUERDAN: POR CUANTO:** **“LOS CONTRATISTAS UNO (01) Y CONTRATISTA DOS (02)”**; pretenden asociarse durante la ejecución de las obras, personal administrativo, técnico, logística y recursos económicos en caso de ser seleccionados en uno o dos lotes a licitar de manera que en conjunto cumplamos con los requisitos establecidos en los términos de referencia de dicha licitación, y de esa manera desarrollar con éxito las actividades que se plasmen en el contrato. Ambas empresas estaremos comprometidas ante **INVEST-H**, en forma mancomunada y solidariamente para el cumplimiento en caso de celebrar contrato de acuerdo a las condiciones del mismo, pero para efectos de representante autorizado para contraer responsabilidades y el recibimiento de instrucciones será la Sociedad **“INGENIEROS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. (IPC, S. DE R.L.)”**, en condición de Gerente y Representante Legal de la Sociedad, la ingeniera



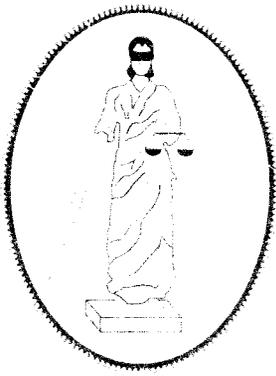
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
TELEFONO: 2222-1111

3310869

CLAUDIA MARISELA MATUTE COLINDRES, quien deberá asistir a todas las reuniones que se convoquen, presentará la documentación que se solicite etc. y se encargará de la administración del proyecto a ejecutar, así como la ejecución total del contrato y la relación de pagos, cuyo convenio se formalizará por medio de la Protocolización de dicho acuerdo y el señalamiento de las facultades conferidas a favor de la Sociedad **“INGENIEROS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. (IPC, S. DE R.L.)”**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Francisco Morazán, en caso de ser seleccionados para celebrar contrato en el proceso de licitación que estamos participando. **POR CUANTO: “LOS CONTRATISTAS UNO (01) Y CONTRATISTA DOS (02)”**; pretenden proporcionar un ambiente franco y ético por parte de ambas partes en pro de un desarrollo exitoso del proyecto. **POR CUANTO: “LOS CONTRATISTAS UNO (01) Y CONTRATISTA DOS (02)”**; acuerdan que el plazo de negociación entre ambas partes será durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, en caso de ser seleccionados. **POR CUANTO: “LOS CONTRATISTAS UNO (01) Y CONTRATISTA DOS (02)”**; están dispuestas e interesadas en que el proyecto sea un rotundo éxito, por tanto, han acordado una serie de obligaciones por parte de **“LOS CONTRATISTAS UNO (01) Y CONTRATISTA DOS (02)”**; y que ambas partes han aceptado en los términos y condiciones que se exponen a continuación: **OBLIGACIONES POR PARTE DE “LOS CONTRATISTAS UNO (01) Y CONTRATISTA DOS (02)”**:

1) Compartir y acceder a todo lo concerniente a tecnologías y plataformas técnicas inherentes al desarrollo y crecimiento del proyecto; 2) Respetar los acuerdos consensuados con **“INVESTH”**, en lo que se refiere a administración del proyecto; 3) Compartir entre **“LOS CONTRATISTAS UNO (01) Y CONTRATISTA DOS (02)”**; el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades generadas en caso de ejecución de las obras; 4) Tener una organización interna clara, que facilite la ejecución de las obras y respetar las jerarquías

establecidas de manera que el desarrollo del proyecto no sea entorpecido por falta de acuerdos o tomas de decisiones. 5) Supervisar paulatinamente las operaciones técnico-administrativas del proyecto entre **“LOS CONTRATISTAS UNO (01) Y CONTRATISTA DOS (02)”**; contribuyendo con recomendaciones y aportes para el mejoramiento del mismo; 6) Entregar a la administración y gerencia de **“LOS CONTRATISTAS UNO (01) Y CONTRATISTA DOS (02)”**; un informe por escrito de las observaciones y/o recomendaciones en cada supervisión o visita; 7) Mantener un comportamiento de respeto, ética profesional ante **“LOS CONTRATISTAS UNO (01) Y CONTRATISTA DOS (02)”**; y sus representantes; 8) Proporcionar el capital de trabajo del proyecto mientras el mismo se vuelva auto sostenible; 9) Seguir al pie de la letra cualquier indicación que el contratante determine; 10) Proporcionar el sistema administrativo e insumos para el desenvolvimiento del proyecto dentro de los cánones normales o en su defecto preparar reportes pre establecidos, lo que sea mejor para ambas partes, tomando en cuenta costos, claridad y veracidad de dichos informes; 11) Permitir el acceso libre a la información entre **“LOS CONTRATISTAS UNO (01) Y CONTRATISTA DOS (02)”**; que se requiera acerca del proyecto y consensuar las mismas, así como las formas y procesos administrativos a implementar, contrataciones, salarios y operaciones del proyecto y futuras ampliaciones siempre y cuando estas sean en conjunto; 12) Permitir un espacio en el área administrativa-técnica de ambas empresas **““LOS CONTRATISTAS UNO (01) Y CONTRATISTA DOS (02)”**; para personal y/o asesores que se aporten al proyecto; 13) Consensuar y elaborar el manejo, cambios, protocolos técnicos, planes operativos en el Proyecto; 14) Involucrar cualquier obligación que el contratante considere conveniente. Para los fines legales pertinentes, firmamos por duplicado la presente **CARTA DE INTENCIÓN**, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Veintiséis (26) días del mes de noviembre del año Dos Mil



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPUBLICA DE HONDURAS, S. L.



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
CINCE TEMPLES
2016-2019

N 3310870

Dieciocho (2018). F) **CLAUDIA MARISELA MATUTE COLINDRES**, Representante Legal “**LOS CONTRATISTAS UNO (01)**”. F) **MARIA DANIELA CHAVEZ COLINDRES**, Representante Legal “**CONTRATISTA DOS (02)**”.- **SEGUNDO:** Continúan manifestando las Señoras **CLAUDIA MARISELA MATUTE COLINDRES** y **MARIA DANIELA CHAVEZ COLINDRES**, en su condición antes indicada, que de común acuerdo ratifican todo lo expresado en “**CARTA DE INTENCION DE PARTICIPACION CELEBRADO ENTRE LAS SOCIEDADES INGENIEROS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S. DE R. L. (I.P.C., S DE R.L.) Y LA SOCIEDAD CORPORACION SOL S. A. DE C.V.**, quedando debidamente autorizada la **SOCIEDAD INGENIEROS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S. DE R. L. (I.P.C., S. DE R.L)**, a través de su Representante Legal, para firmar el Contrato de Adjudicación del Proyecto identificado como: “**PROGRAMA DE CONSERVACION DE LAS CARRETERAS DE LA RED VIAL NO PAVIMENTADA QUE CONDUCEN A LAS CABECERAS MUNICIPALES. DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN LOTE No. 25 No. DE CONTRATO C-MCA-H/INVEST-H/DCPV-035-2019**”, quedando autorizada la **SOCIEDAD INGENIEROS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S. DE R. L. (I.P.C., S DE R.L.)**, a través de su Representante Legal, a cobrar, extender recibos; en fin firmar todo tipo de documentos en nombre de ambas Sociedades y todo aquello relacionado con la Ejecución del Proyecto para el cual decidieron unirse en Consorcio. En consecuencia, en este acto se le otorgan **PLENOS PODERES DE REPRESENTACIÓN**, sin limitación alguna a la Sociedad **INGENIEROS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S, DE R. L. (I.P.C. S. DE R.L)**, para que firme en nombre y por la Sociedad **CORPORACION SOL S. A. DE C.V.**, en todo lo referente a la Ejecución del Proyecto antes indicado en el presente documento.- Así lo dicen y otorgan, y enterados del derecho que la Ley les

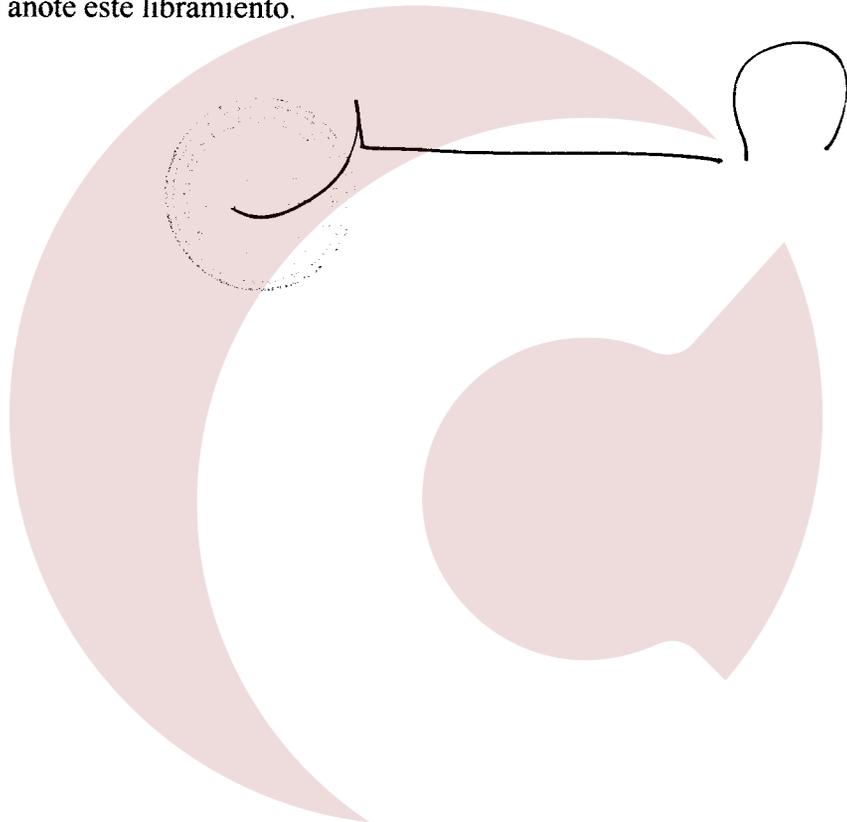


confiere para leer por sí este Instrumento, por su acuerdo le di lectura íntegra, cuyo contenido aceptan y ratifican las otorgantes con su firma y la impresión de la huella digital del dedo índice de su mano derecha. Y yo el Notario, advertí a las otorgantes, la obligación de inscribir este Instrumento en el Registro Mercantil, Libro de Comerciantes Sociales del Francisco Morazán, así como de las sanciones que la Ley impone por la omisión de esta formalidad. De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, nacionalidad y domicilio de los comparecientes; así como de haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) Escrituras de constitución de comerciantes de las Sociedades **INGENIEROS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION S. DE R. L. (I.P.C. S. DE R.L.) Y LA SOCIEDAD CORPORACION SOL S. A. DE C.V.**; b) De las señoras: **CLAUDIA MARISELA MATUTE COLINDRES**, Tarjeta de identidad número 1521-1984-00305 Registro Tributario Nacional número 15211984003059; de **MARIA DANIELA CHAVEZ COLINDRES**, Tarjeta de identidad número 1516-1993-00197 y Registro Tributario Nacional número 15161993001977; c) De la Sociedad Mercantil “**INGENIEROS PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. (IPC, S. DE R.L.)**”, con Registro Tributario Nacional número 08019010271328; d) De la Sociedad Mercantil “**CORPORACION SOL, S.A. DE C.V.**”, con Registro Tributario Nacional número 08019014688581.- **DOY FE.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- CLAUDIA MARISELA MATUTE COLINDRES.- FIRMA Y HUELLA DIGITAL.- MARIA DANIELA CHAVEZ COLINDRES.- FIRMA Y SELLO NOTARIAL.- GUILLERMO AUGUSTO PEREZ-CADALSO A.**

Y, a requerimiento de la Señora **CLAUDIA MARISELA MATUTE COLINDRES**, quien actúa en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil “**CORPORACION SOL, S.A. DE C.V.**”, libro, firmo y sello esta **PRIMERA COPIA** en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento en el papel especial notarial correspondiente con

3310871

los timbres de ley debidamente cancelados quedado su original el cual concuerda bajo el número Preinserto de mi Protocolo de Instrumentos Públicos que llevo durante el presente año, en donde anoté este libramiento.



Recibo Numero: 201913000012 Por valor de TN: 02180000000074
Numero de PIN: Fecha: 10/03/2019 Hora: 09:51:4

Hemos recibido de: CENIA ARYANIS PEREZ MENDEZ
Identidad: 0606200101179
La suma de :
DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS

En concepto de pago:
Tramite Codigo: 01030015
Nombre Tramite: PROTOCOLIZACION DE ACTAS

AGENCIA : VENTANILLA CAMARA DE COMERCIO C.C.I CAJERO : A046
6765 REF. JTeller/IBS :0041 STATUS : ONLINE

NO SE ACEPTAN RECLAMOS DESPUES DE HABERSE
RETIRADO DE VENTANILLA

RECIBIDO 10 MAR 2019



AM33164354



2100159 REV. 06-18. IMP. 07-18



DENOMINACION O R.SOCIAL: INGENIEROS PROFESIONALES DE LA
CONSTRUCCION S. DE R.L.

MATRICULA : 02512937

ACTO :PROTOCOLIZACION DE CONVENIO DE ASOCIACION

INSTRUMENTO: ESCRITURA PUBLICA NO. 0000008 FECHA: 09/05/2019

ORIGEN: GUILLERMO PEREZ CADALZO ARIAS

MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL

INSCRITO: 15/05/2019 BAJO EL NO.: 00053496

DEL LIBRO DE COMERCIANTES SOCIALES

NUMERO DE PRESENTACION : 0000148406

REGISTRADOR : GRAZIA MARIA GALLARDO FUNES